

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de febrero de 2021

VISTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2021/CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 007-2021 de fecha 19 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 037-2021/CO-UNCA de fecha 12 de febrero de 2021, se estableció a partir del 12 de febrero de 2021 hasta el 19 de febrero de 2021, la modalidad y jornada de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece Medidas Temporales Excepcionales en Materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19, señala que de manera excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2020, se autorice a las entidades públicas a implementar las medidas temporales excepcionales que



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-2021/CO-UNCA



resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal a su cargo. Dichas medidas pueden consistir, sin limitarse a estas y sin trasgredir la finalidad del presente decreto legislativo, en: a) Realizar trabajo remoto, en los casos que fuera posible. Asimismo, las entidades pueden establecer modalidades mixtas de prestación del servicio, alternando días de prestación de servicios presenciales con días de trabajo remoto. b) Proporcionar a los/as servidores/as civiles equipos informáticos a efectos de ser destinados en calidad de préstamo para la realización del trabajo remoto, cuando corresponda. c) Reducir la jornada laboral. d) Modificar el horario de trabajo. e) Establecer turnos de asistencia al centro laboral, en combinación con el trabajo remoto, en los casos que fuera posible. f) Proporcionar medios de transporte para el traslado de los/as servidores/as civiles al centro de labores y de vuelta hacia un punto cercano a sus domicilios, así como para el apoyo al desarrollo de sus funciones cuando estas requieran la movilización por la ciudad, garantizando el cumplimiento de las medidas preventivas y de control de COVID-19 aprobadas por el Ministerio de Salud. g) Proporcionar los equipos de protección personal a los/as servidores/as civiles de acuerdo con su nivel de riesgo de exposición y atendiendo a la normativa o lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Salud. h) Vigilar la salud de los/as servidores/as civiles conforme a la normativa o lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante el artículo 4 del Decreto De Urgencia N° 139-2020, Decreto de Urgencia que establece Medidas Extraordinarias y Urgentes en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, así como Medidas en Materia Presupuestaria que impulsen a coadyuvar el Gasto Público; se prorroga la vigencia del Decreto Legislativo N° 1505 Decreto Legislativo que establece Medidas Temporales Excepcionales en Materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Covid-19, hasta el 28 de julio de 2021;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 07-2021 de fecha 19 de febrero de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad **ESTABLECER** a partir del 22 de febrero de 2021 hasta el 12 de marzo de 2021, la modalidad y horario de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo al Anexo que se adjunta a la presente resolución;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-2021/CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER a partir del 22 de febrero de 2021 hasta el 12 de marzo de 2021, la modalidad y horario de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo al Anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el horario laboral de trabajo para las modalidades presencial y remoto es de acuerdo al horario establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional Ciro Alegría, salvo excepciones establecidas por Ley o autoridad competente de la UNCA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA y personal administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-2021/CO-UNCA

Nro. Ord.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SITUACION LABORAL	PROPUESTA DE MODALIDAD DE TRABAJO
01	71256054	AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL, CULMINADO EL DESCANSO VACACIONAL
02	19573343	ASTO BARRUETO LADIN FRANCISCO	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
03	46686074	ASTO CAMPOS LIZ PAMELA	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
04	41735336	ASTO MARINO HENRRY ANTHOYONY	ASISTENTE TECNICO PARA TRAMITE DOCUMENTARIO	CAS - CONCURSO	REMOTO
05	47403783	BALTAZAR FLORES ROGER AUDES	ASISTENTE DE LABORATORIO DE FISICA Y QUÍMICA	CAS - CONCURSO	REMOTO
06	41799544	BARRETO CASTILLO GILMER	CHOFER / SUPERVISOR DE VIGILANTES	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
07	41661950	CASAMAYOR CAMPOS ALEX DANIEL	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL, CULMINADO EL DESCANSO MÉDICO
08	42134302	CASTAÑEDA RUIZ CINTHIA HILDA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
09	40122498	CERNA LUNA ELIZABETH MARITZA	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	CAS - CONFIANZA	PRESENCIAL
10	43064573	CERNA RUIZ HENRRY DANTE	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
11	42505453	CONTRERAS BEJAR YANET	JEFE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-2021/CO-UNCA

12	42940599	CRESPIN SERIN DEYCI CECILIA	ESPECIALISTA EN ENFERMERIA	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
13	40133170	CRUZ TRUJILLO, DANIEL ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN SERVICIOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	CAS - CONCURSO	REMOTO
14	40531759	DIAZ CHOTON LORENZ PAUL	ESPECIALISTA EN RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
15	73302530	ESCOBEDO REYES PATRICIA DANIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA SECRETARIA GENERAL	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
16	19539731	ESPEJO SANDOVAL HIGINIO ALEJANDRINO	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
17	19562997	FERNANDEZ PIZAN ABRAHAM JUAN	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
18	43905934	GAMBOA ANTICONA CLEMENCIA	PERSONAL DE LIMPIEZA	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
19	70224304	GARCIA ROBLES YURASY NOEMI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	CAS - CONCURSO	REMOTO
20	40196154	GUEVARA VERA EVER BENJAMIN	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
21	19578183	GUZMAN RODRIGUEZ YURI HOMERO	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
22	80601075	GUZMAN SAGON AIDA DORIS	PERSONAL DE LIMPIEZA	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-2021/CO-UNCA

23	19573348	GUZMAN SAGÓN CESAR DANIEL	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
24	48099463	HENRIQUEZ VARGAS GARY ROBERT	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
25	40833728	LAVADO LAGUNA FRANCISCO IVAN	ASISTENTE TÉCNICO DE REGISTRO ACADÉMICO CENTRAL	CAS - CONCURSO	REMOTO
26	09294274	LOAYZA DAGA ELEUTERIO DAVID	ASISTENTE DE BIBLIOTECA	CAS - CONCURSO	REMOTO
27	41804390	LUNA VICTORIA ALVA LUIS JOSE	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
28	48076784	MENDOZA VILCHEZ JHEMY ALEXANDER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - CONCURSO	REMOTO
29	42253494	MEZA HIDALGO MARIO	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
30	19560868	MORALES CHAMORRO EDGARDO NAPOLEON	COORDINADOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
31	40699064	MOYA JULIAN LUIS ENRIQUE	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
32	00256038	PALOMINO ZARATE IVAN JOSUE	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
33	40484197	PAREDES CONTRERAS GONZALO ERNESTO	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-2021/CO-UNCA

34	72790451	POLO MAURICIO WILDER JHOEL	ASIST. ADM. DEP. ALMACEN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
35	41943943	POLO RODRÍGUEZ FERNANDO	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
36	47556103	RAMIREZ FLORES JOSE CARLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - CONCURSO	REMOTO
37	47183335	RAMIREZ GHIORZO ROSSY KAREM FIORELLA	ESPECIALISTA EN GESTION PATRIMONIAL	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
38	19573128	RIOS SANDOVAL GLADIS DALILA	OPERADORA DE PRESTACION DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
39	19571736	RODRIGUEZ ANTICONA ESTEBAN	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
40	42313925	RODRIGUEZ MARQUINA JESÚS	GUARDIÁN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
41	40508270	RODRIGUEZ SANCHEZ ALEXANDER WALTER	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
42	42954370	ROJAS SAGÁSTEGUI EDWARD JUNIOR	ESPECIALISTA DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	CAS - CONCURSO	REMOTO
43	45557949	RONDO NONTOL CONSTANZA MERCEDES	ESPECIALISTA ASISTENTADO SOCIAL	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
44	18228249	SERRATO NUREÑA ESLY EDITH	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
45	71581902	TALAVERA VIZCARRA DANIEL ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN SERVICIOS DEPORTIVOS	CAS - CONCURSO	REMOTO



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-2021/CO-UNCA

46	42232207	TIRADO BOCANEGRA LUIS MIGUEL	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
47	41974601	TORRES AMADO MIRIAM JANET	JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
48	24475364	TUESTA PANDURO RENAN	SECRETARIO GENERAL	CAS - CONFIANZA	REMOTO
49	44870212	URPEQUE ARISPE JUAN BENITO	ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL
50	72368540	VERA PAREDES JULISSA JOVANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS - CONCURSO	PRESENCIAL

